



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 FEB. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 411/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con los anticipos parciales de / fondos efectuados al Instituto de Educación Media, hasta totalizar la suma de / \$a. 60.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado para la atención de gastos de / funcionamiento de esa dependencia, con cargo al ejercicio 1984 y correspondien- / te al subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, ha- / biéndose producido gastos por el total de \$a. 60.019,72, observándose en conse- / cuencia un excedente de \$a. 19,72 que fueron solventados con fondos propios del / referido Instituto;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administra- / ción,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Instituto de Educación Media de la Universidad, hasta la suma de sesenta mil pesos argentinos (\$a. 60.000,-), según la documentación que obra en este expediente, relacionada con la entrega de fondos a que se hace referencia en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe fue imputado en las siguientes partidas del subsidio acordado por el Gobierno de la Provincia de Salta con destino al funcionamiento de la citada dependencia, ejercicio 1984:

- 12. 1210.205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....	\$a.	25.902,00
- 12. 1210.206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES:.....	\$a.	1.380,00
- 12. 1210.209: PIEDRAS, VIDRIO Y CERAMICA:.....	\$a.	3.600,00
- 12. 1210.210: METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS:.....	\$a.	245,00
- 12. 1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a.	19.591,00
- 12. 1220.227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$a.	587,00
- 12. 1220.230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, hasta:.....	\$a.	6.890,00
- 41. 4120.325: OTRAS INVERSIONES:.....	\$a.	1.805,00
T O T A L :.....		<u>\$a. 60.000,00</u>

ARTICULO 3°.- Autorizar a Dirección de Contabilidad a rendir cuentas al Gobierno de la Provincia de Salta, de la cantidad total señalada precedentemente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR